

REGLAS DEL CONCURSO

ARRANCA A LAS MILLAS CON LAS GALLETAS ROVIRA

- 1) El concurso comienza el 1 de marzo de 2008 y termina el 31 de mayo de 2008.
 - 2) Para participar solo tiene que enviar tres (3) cupones de participación que aparecen al dorso de los paquetes Rovira participantes (Rovira Export Soda Regular, Integral y/o Lite de 8 oz., 16 oz., 21 oz., 28 oz., 42 oz. y 48 oz.) que pueden adquirir en cualquier establecimiento en Puerto Rico o sus islas municipio. Deberá escribirle a los cupones su nombre, dirección, número de teléfono y los enviará por correo al: Concurso titulado << ARRANCA A LAS MILLAS CON LAS GALLETAS ROVIRA >> Rovira Foods Inc, calle Diana #37, Centro Industrial Amelia, Guaynabo, PR. 00968-8006.
 - 3) Puede obtener gratis un cupón oficial de participación (1 por cliente y por familia por día) de lunes a viernes entre 8:00 AM a 4:00 PM, en las oficinas de Rovira Foods Inc, calle Diana #37, Centro Industrial Amelia, Guaynabo, PR. 00968-8006 y enviar la participación a la dirección postal antes mencionada. Se puede participar usando facsimile y enviándolo a la misma dirección postal. No es necesario comprar para participar.
 - 4) Se sortearán Un (1) Carro Suzuki SX4 Sedan 2008 (vehículo no incluye registración y tabilla), Dos (2) Cuentas Todo Santander valoradas en \$5,000 del Banco Santander* y Diez (10) Certificados de compra en el supermercado de predilección valorados en \$100.00 a ser redimidos exclusivamente con la variedad de productos distribuidos por Rovira Foods Inc. Un premio por persona y por familia.
 - 5) El sorteo se llevará a cabo mediante tómbola el 9 de junio de 2008 a las 1:00 PM ante notario público en las oficinas de Rovira Foods Inc. Ubicadas en calle Diana #37, Centro Industrial Amelia, Guaynabo, Puerto Rico. Se seleccionarán trece ganadores y trece ganadores alternos en caso de que alguno de los ganadores no reclame el premio o no lo pueda recibir o sea descalificado. En caso de que alguno de los ganadores no pueda recibir el premio o no reclame el mismo, las personas ganadoras alternas serán convocadas a reclamarlo en el orden estricto en que fueron seleccionadas. Marcada su participación por el notario público se le notificará a los ganadores por correo certificado, cuando y donde reclamar su premio. El 20 de junio del 2008 se realizará la entrega de premios. De ser necesario el ganador aceptará cualquier demora razonable en relación a la entrega del premio. El ganador tendrá hasta treinta (30) días luego de la fecha de recibo de la carta certificada, para reclamar su premio, trayendo consigo la notificación recibida por correo. El ganador deberá presentar identificación personal satisfactoria para reclamar su premio, tales como licencia de conducir, Tarjeta Seguro Social y/o Tarjeta Electoral. De ser el concursante incapacitado, deberá ir acompañado de su tutor legal. El premio es intransferible y solamente a la persona (o de ser tutor legal) cuyo nombre aparezca como remitente en la participación ganadora, se le entregará el premio. No se substituirá el premio ni será redimible en todo o en parte en efectivo y otras consideraciones.
 - 6) Rovira Biscuit Corp., Rovira Foods Inc., Banco Santander, Suzuki del Caribe y sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones, no se hacen responsables de ningún daño o pérdida (directa, indirecta o consecuente) ocasionado al ganador, familiar o cualquier persona debido a o en relación con el uso del premio una vez entregado el mismo. Todo o cualquier obligación para con el ganador del premio por parte de Rovira Biscuit Corp., Rovira Foods Inc., Banco Santander, Suzuki del Caribe y sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones cesará y quedará totalmente satisfecho al momento de la entrega del premio.
 - 7) Este concurso está sujeto a todas las leyes y reglamentos aplicables al Estado Libre Asociado de Puerto Rico. La devolución por correo de una notificación de premio, resultará en la descalificación del ganador y un ganador alternativo seleccionado será notificado en un término no mayor de 15 días laborables.
 - 8) Los premios se entregarán libres de arbitrios. Cualquier impuesto o contribución que conlleve la aceptación, recibo y/o uso del premio, es responsabilidad del ganador. Es responsabilidad del ganador consultar con un asesor contributivo o contador público autorizado antes de recibir el premio.
 - 9) Esta promoción es válida únicamente en Puerto Rico e islas municipios. Puede participar en este concurso toda persona residente legal de Puerto Rico o de sus islas municipio y que hayan alcanzado la mayoría de edad, 21 años. No podrán participar los empleados de Rovira Biscuit Corp., Ponce Can Company, Rovira Foods Inc., Banco Santander, Suzuki del Caribe, ni sus familiares hasta el 4to. Grado de consanguinidad y 2do. Grado de afinidad, sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones.
 - 10) La responsabilidad del promotor se limita a entregar el premio. La entrega de los premios está sujeta a la firma de un recibo y de un relevo de responsabilidad.
 - 11) Los ganadores le confieren a Rovira Biscuit Corp., Rovira Foods Inc., Banco Santander, Suzuki del Caribe, el derecho de publicar, usar y/o anunciar su voz o imagen en cualquier medio publicitario del país (TV, prensa, su revista, radio u otro).
 - 12) Para obtener el nombre del ganador, favor de enviar un sobre pre-dirigido con sello a: << ARRANCA A LAS MILLAS CON LAS GALLETAS ROVIRA >> Rovira Foods Inc, calle Diana #37, Centro Industrial Amelia, Guaynabo, PR. 00968-8006
 - 13) Rovira Biscuit Corp., Rovira Foods Inc., Banco Santander, Suzuki del Caribe y sus agencias de publicidad, relaciones públicas, mercadeo directo y promociones se reservan el derecho de suspender toda la publicidad y asignar nuevas fechas para el comienzo y final de este concurso en caso de circunstancias ajenas a su voluntad o fuera de su control. De tener alguna duda en relación a este concurso favor de llamar al (787) 781-0396 ext. 15 o escribir a Rovira Foods Inc., calle Diana #37, Centro Industrial Amelia, Guaynabo, PR. 00968-8006.
 - 14) Esta promoción es auspiciada por Rovira Biscuit Corp., Rovira Foods Inc. cuyas direcciones físicas y postales son calle Diana #37, Centro Industrial Amelia, Guaynabo, PR. 00968-8006, el teléfono es (787) 781-0396 y el correo electrónico es HYPERLINK "mailto:customerservice@rovirabiscuits.com" customerservice@rovirabiscuits.com. y por Banco Santander cuyas direcciones físicas y postales son Ave. Ponce de León #207, Hato Rey, PR. 00918, el teléfono es (787) 777-4444 y por Suzuki del Caribe cuyas direcciones físicas y postales son #1179 Ave. 65 Infantería Km. 5.2, San Juan, PR 00924, el teléfono es (787) 622-0600.
 - 15) Estas reglas serán publicadas en HYPERLINK "http://www.rovirabiscuits.com" www.rovirabiscuits.com, HYPERLINK "http://www.endi.com" www.endi.com, revistas Teve Guía y Veo.
- * Sujeto a los términos y condiciones de la cuenta Todo Santander. Ciertos términos y restricciones aplican. Banco Santander Puerto Rico es miembro de FDIC.